

Expediente D.E.: 04034-9-97
Expediente H.C.D.: 1182/97
Nº de registro: O-5338
Fecha de sanción: 25-03-1997
Fecha de promulgación: 03-04-1997

ORDENANZA N° 1110

Artículo 1º .- Mantiéñese vigente, con retroactividad al 20/01/97, la aplicación del texto correspondiente al Capítulo V del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), normado por la Ordenanza nº 9242, sus modificatorias y anexos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

Rateriy
B.M. 1498, p. 7 (25-04-97)

Aprile